



SALTA, 19 MAY 2022

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 0540/22

Expte. Nº 5301/19

VISTO:

La Resolución H.No. 1331/21 mediante la cual se dispone la instrucción de una Información Sumaria, en tanto y en cuanto es necesaria una investigación previa para comprobar la existencia de hechos que pudieran dar lugar a la Instrucción de un Sumario Administrativo de conformidad a los estatuido en el Dcto. Nº 467/99, Reglamento de Investigaciones Administrativas; y

CONSIDERANDO:

QUE la Instructora Sumariante emitió Informe Final a fs, 107/127, elevando las actuaciones a consideración de la Facultad de Humanidades;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en análisis de la situación en su conjunto, consideró que sin perjuicio de lo dictaminado en el Informe Final, el principal objetivo de esta institución es garantizar al estudiantado el derecho al acceso a la educación y formación de una manera adecuada;

QUE en este sentido, se estimó importante agotar todas las instancias al alcance para poder cumplir con lo antes señalado, para lo cual es oportuno iniciar una instancia de acercamiento en la cual las partes afectadas puedan acordar pautas para poder avanzar en una solución, en un marco de respeto y garantía institucional;

QUE para ello se sugiere la conformación de un espacio de diálogo integrado por un representante de la Escuela, un representante del Consejo Directivo, la Secretaria Académica de la Facultad y demás integrantes de la cátedra de "Didáctica I";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del día 17/05/22)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR un espacio de diálogo que inicie una instancia de acercamiento en la cual las partes afectadas puedan acordar pautas para poder avanzar en una solución a la situación generada y que se describe en autos, en un marco de respeto y garantía institucional, con la siguiente integración:

- Un (1) representante de la Escuela de Ciencias de la Educación
- Un (1) representante del Consejo Directivo
- Secretaría Académica de la Facultad
- Demás integrantes docentes de la cátedra de Didáctica I

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los acuerdos alcanzados que pudieran resultar de la instancia aludida en el artículo anterior deberá elevarse ante el Consejo Directivo hasta el 08/06/22.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a las partes involucradas, y comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

Mg. Karina CARRIZO ORELLANA
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades



Lic. Gabriela A. CARETTA
Vicedecana
Facultad de Humanidades